



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de ejecutivo 730264089001-2022-00159-00

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 29 de la encuadernación; este Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA